

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don // Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argüas, Resolvieron:

Dirigir oficio a las Cámaras Nacionales de Apelaciones a fin / de que, en razón de las circunstancias que son de pública notoriedad, informen diariamente a esta Corte sobre las irregularidades que se hubieren producido en el funcionamiento de los juzgados y organismos sujetos a su superintendencia directa y, en su caso, sobre las medidas adoptadas para asegurar la normal prestación del servicio.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

P. O. Risolía

Margarita Argüas

M. A. Cabral

Francisco Brea

(Sec.)